



NAYARIT



ITAI
Organismo Público
Autónomo

37

TEPIC, NAYARIT; NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-

Se tienen por recibidos el tres de diciembre en curso, vía correo electrónico a los diversos contacto@itai.nayarit@gmail.com, actuario@itainayarit.org.mx y recibido en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el cuatro de diciembre de la presente anualidad, respectivamente, en el expediente **D/65/2019-B**, tres oficios signados por Jorge Nezftaly González, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Rosamorada, en los que se tienen por hechas las manifestaciones que refieren para los efectos legales a que haya lugar.

Ahora bien, en atención a éste, se instruye a la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de que reciba la notificación, realice la verificación virtual en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, e informe si se encuentra publicada la información relativa al inciso a, fracción II, del artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, motivo de la presente denuncia.

El fundamento del presente proveído radica en el artículo 157 del reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LAS PARTES Y VÍA OFICIO A LA COORDINADORA DE MONITOREO.

Así proveyó y firma el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Ramiro Antonio Martínez Ortiz, ante la Secretaría Ejecutiva, Lic. Johana del Consuelo Parra Carrillo quien autoriza y da fe.

